

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE "CODI-EMPAQUES DEL ECUADOR CÍA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil quince, a las diez horas, en el domicilio de la empresa situado en la Calle Fernando de Vera N71-71 y Sebastián Moreno, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía " CODI-EMPAQUES DEL ECUADOR CÍA. LTDA.", con la concurrencia de los siguientes socios: Ing. Jorge Sabal Misle, propietario de ocho participaciones, por sus propios derechos; Ing. María Carola Sáez Rees, propietaria de trescientas noventa y dos participaciones, por sus propios. Las participaciones son de Un dólar de los Estados Unidos de América, (US\$ 1,00) cada una.

Los socios por unanimidad resuelven que presida esta sesión la Presidenta Ing. María Carola Sáez Rees, actúa como Secretario el señor Gerente Ing. Jorge Sabal Misle.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social que es de CUATROCIENTOS US\$400,00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y aprueban y aceptan por unanimidad la realización de esta Junta en la que se resuelve conocer el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente.
2. Conocimiento y Resolución sobre el Balance General, de Comprobación, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos del Ejercicio Económico de 2014.
3. Conocimiento y Resolución sobre la distribución de los beneficios anuales.
4. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

La Junta en conocimiento del orden del día, lo aprueba por unanimidad y la Presidencia declara instalada la Junta siendo las diez horas.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

I.- Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente.

El señor Gerente Jorge Sabal Misle, procede a dar lectura de su informe que corresponde al periodo comprendido entre el 1 de Enero del año 2014 y 31 de Diciembre del mismo año.

En este periodo la compañía ha registrado un crecimiento considerable en sus ventas con respecto al año anterior y también se ha dado estricto cumplimiento a las normas legales y estatutarias y a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios. Las cifras concretas al respecto constan en el balance que ha estado a disposición de los socios conforme lo señala la ley.

De todas maneras a efectos de lograr una mejor situación de la empresa se ha tomado la decisión de reducir costos y gastos a través de una reingeniería de procesos con el fin de obtener una mejor rentabilidad para el siguiente año.

La Junta en conocimiento del informe presentado, aprueba por unanimidad el informe económico de la Gerencia.

Por Secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

2.- Conocimiento y Resolución sobre el Balance General, de Comprobación, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos del Ejercicio Económico de 2014.

El Gerente pone a consideración de los accionistas los diversos documentos que conforman el Balance del ejercicio anterior, para lo cual da lectura de los mismos y explica cada uno de los rubros o cuentas que merecen atención, indicando que algunos de los aspectos y datos que aparecen en ellos, ya han sido referidos y explicados en el informe que presentó.

La Junta en conocimiento del informe presentado, aprueba por unanimidad el informe de los documentos contables y sus anexos y adicionalmente autoriza al Gerente para que efectúe los pagos debidos y finalmente lo presente ante la Superintendencia de Compañías.

Por Secretaría se procede a leer el tercer punto del orden del día que dice:

3.- Conocimiento y Resolución sobre la distribución de los beneficios anuales.

El Gerente de la Compañía toma la palabra y expone a la Junta que es conveniente proceder al aumento de capital de la compañía en virtud de que es necesario dotarla de una mejor imagen en el aspecto económico y de esta manera fortalecer los negocios de la misma.

En tal sentido propone que no se distribuyan las utilidades del ejercicio del 2014. La Junta aprueba por unanimidad la propuesta del Gerente.

Por Secretaría se procede a leer el cuarto punto del orden del día que dice:

4.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

El Gerente toma la palabra y expone que el capital actual de la compañía asciende a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.400,00).

Del análisis de las utilidades no distribuidas, según consta en el Balance General a Diciembre de 2014, el Gerente General propone aumentar el capital de la compañía a la suma de US\$130.400,00 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por tanto, se deberá aumentar el capital a la cifra citada y a prorrata de la participación de cada socio. Es decir, esta aportación para el aumento de capital, será de la cantidad de US\$ 130.000,00 (CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de modo que el aporte con el cual intervienen los socios en este aumento de capital y la integración del mismo se determina como sigue:

| SOCIOS | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO CAPITAL | PARTICI PACIONES | PORCEN TAJE | TOTAL |
|-------------------------|----------------|-----------------|------------------|-------------|---------|
| MARIA CAROLA SAEZ REES. | 392,00 | 127.400,00 | 127.792 | 98% | 127.792 |

| | | | | | |
|----------------------|---------------|-------------------|----------------|-------------|----------------|
| JORGE SABAL MISLE | 8,00 | 2.600,00 | 2.608 | 2% | 2.608 |
| TOTAL | 400,00 | 130.000,00 | 130.400 | 100% | 130.400 |

En virtud de lo anterior y por consecuencia del presente aumento de Capital, el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, dirá: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la compañía es de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$130.400,00), dividido en ciento treinta mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 1,00) cada una, suscritas y pagadas íntegramente. Cada participación dará derecho a un voto en las sesiones de la Junta General. Las participaciones solo podrán cederse y transferirse cuando exista acuerdo unánime del total del capital social, en todo caso la cesión o transferencia se realizará por escritura pública, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías."

La Junta de modo unánime aprueba y autoriza de manera expresa al Gerente de la Compañía señor Ing. Jorge Sabal Misle, para que a nombre y representación de la Compañía suscriba la correspondiente escritura pública y efectúe todos los trámites inherentes al perfeccionamiento y legalización del aumento de capital, la reforma de estatutos, y la emisión de los nuevos certificados de aportación, en los términos establecidos en esta acta.

La Junta una vez que ha resuelto y agotado el orden del día para esta sesión, concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la Junta se da lectura al acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. La Presidencia por tanto decide clausurar la misma siendo las diez horas cuarenta minutos.

Para constancia de lo acordado los accionistas presentes la firman en la ciudad y fechas señaladas anteriormente.


JORGE SABAL MISLE
SOCIO - GERENTE


MARIA CAROLA SAEZ REES
SOCIA-PRESIDENTE

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la compañía y a la cual me remito en caso necesario.


JORGE SABAL MISLE
GERENTE-SECRETARIO

Quito, 21 de abril de 2015.